

**PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE MARZO DE 2020**

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATF-O-005-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

**1. REGLAS PARTICULARES.**

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL MACUIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL REDES MONTENEGRO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	UNION TEMPORAL AGRESUAREZ 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	HAPIL INGENIERÍA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO MONTENEGRO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	PROYECTOS Y VIAS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO ANCA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO BBP MONTENEGRO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO DB ACUEDUCTO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO CM MONTENEGRO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO EXPANSIÓN ACUEDUCTO MONTENEGRO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO CELESTE	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
13	CONSORCIO EXPADUCTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	UNIÓN TEMPORAL AGUAS PARA LA PROSPERIDAD 2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
15	CONSORCIO REDES QUINDÍO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO



N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
16	UNIÓN TEMPORAL EL CASTILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
17	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO CASTILLO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
18	UNIÓN TEMPORAL REDES QUINDÍO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
19	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO MONTENEGRO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
20	CONSORCIO ACUEDUCTO 20-20	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
21	CONSORCIO VIC-RAPITEC 01	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
22	CONSORCIO NETA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
23	CONSORCIO REDES MONTENEGRO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
24	ESPINA&DELFIN COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
25	CONSORCIO MONTENEGRO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
26	CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
27	CONSORCIO INTEGRAL MONTENEGRO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
28	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
29	CONSORCIO SAN CRISTÓBAL 2-02	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
30	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
31	CONSORCIO MONTENEGRO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
32	CONSORCIO MONTENEGRO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
33	CONSORCIO SANTO CRIOLLO CASCOR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
34	CONSORCIO EL CASTILLO EL CUZCO	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
35	CONSORCIO SAN GABRIEL BELCON	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
36	UNIÓN TEMPORAL MONTENEGRO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
37	CONSORCIO MONTENEGRO JB	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
38	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO MONTENEGRO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
39	CONSORCIO SAN JOSÉ AM & CIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
40	CONSORCIO MONTBLACK	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
41	CONSORCIO REDES MCC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
42	CONSORCIO AQUACUZCO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 6 DE MARZO de 2020, HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 09 DE MARZO DE 2020**, **plazo perentorio** señalado en el **– Cronograma –**, de los Términos de Referencia modificado por la Adenda No. 7 de fecha 2 de marzo de 2020.

Se publican las evaluaciones en formato PDF.

Para constancia, se expide a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p><b>PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL MACUIRA</b>                  Representante  <b>FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ</b>                  CC. No. 79.624.572</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. VIÑAS RUSSI S.A.S.</b>                  Nit. 890.110.582-6                  Porcentaje de Participación: 50%                  Representante Legal  <b>PEDRO ELÍAS RUSSI DIAZ</b>                  CC. No. 7.472.580</p> <p><b>Integrante No. 2. JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S.</b>                  Nit. 900.187.048-0                  Porcentaje de Participación: 50%                  Representante Legal  <b>JOHN FERNEY QUINTANA RUIZ</b>                  CC. No. 7.550.522                  Primer Suplente del Representante Legal  <b>FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ</b>                  CC. No. 79.624.572</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	<b>5 Y 6</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por <b>FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ</b>

				identificado con la CC. No. 79.624.572, en calidad de representante de la UNIÓN TEMPORAL.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	21 y 22	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con <b>matrícula profesional No. 25202-73315</b> . Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha <b>15 de noviembre de 2019</b> .
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	25 y 26	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución de la UT corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT. <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Tipo:</b> Unión Temporal <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración de la UT por el plazo del contrato y un (1) año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1 8 al 1 Integrante 2 13 al 17</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 28 de enero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública No.1.263 del 27 de mayo de 1981 e inscrita del 22 de junio de 1981. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> José Martínez Silvera, identificado con la CC. No. 7.462.598.  <b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 10 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Barranquilla</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 24 de noviembre de 2007, de Rioacha e inscrita el 29 de febrero de 2016. Bajo el número 302.133 del libro IX.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Francisco Javier Cantilo Marín, identificado con la CC. No. 8.685.780</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p>UT 20</p> <p>Integrante 1 19</p> <p>Integrante 2 20</p>	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo. El representante legal del Integrante 2 es el primer suplente del gerente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 48</p> <p>Integrante 2 49</p>	NO CUMPLE	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no tener que pagar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, por pagar CREE o el que aplique, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal. <b>No Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</b></p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no tener que pagar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, por pagar CREE o el que aplique, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal. <b>No Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</b></p>

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 45 <b>Integrante 2</b> 46	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2:</b> No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes de la UT en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/03/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 28 y 29 <b>Integrante 2.</b> 33	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 30 y 31 <b>Integrante 2.</b> 35 y 36	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 32 <b>Integrante 2.</b> 37	<b>CUMPLE</b>	Consulta del 10 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> No aporta <b>Integrante 2.</b> No aporta	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 02 de marzo de 2020, consultados por la profesional a cargo. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	42	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.: 85-45-101062001</b> <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL MACUIRA <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes de la UT.

				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/02/2020 hasta el 12/06/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No Aporta soporte de pago.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol> </li> </ol>
--	--	--	--	--

				<p>2. El proponente debe ajustar la vigencia de la Póliza ampliándola hasta al menos el 21 de junio de 2020 habida cuenta de la exigencia prevista en los términos de referencia que al respecto señalan:</p> <p><b>“2.4. VIGENCIA:</b> Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.”</p> <p>3. Aportar el clausulado completo de la póliza, con los correspondientes amparos, incluidos los descritos en el numeral 1.</p> <p>4. El proponente debe corregir el nombre del patrimonio autónomo de conformidad con la adenda 6 del presente proceso.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 52 al 63 <b>Integrante 2</b> 64 al 75</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 10 de febrero de 2020. Se consulta RUES (02/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 10 de febrero de 2020. Se consulta RUES (02/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	<p>UT Folio 72 <b>Integrante 1</b> Formato 5 72 Formato 6 79 <b>Integrante 2</b> Formato 5 72 Formato 6 80</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Se presenta un solo formato No. 5 firmado por los dos representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la UT. Está mal el año del proceso dice 2019 y es 2020. El formato No. 6 está correcto ambos de fecha 17 de febrero de 2020.</p>

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente tiene 2 contratos vigentes</p> <p>PAF-ATF-126-2015 PAF-ATF-O-020-2018</p> <p>Mediante certificación del 28 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	---------------	-------------------	----------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada **UNIÓN TEMPORAL MACUIRA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p><b>PROPONENTE No. 2. UNIÓN TEMPORAL REDES MONTENEGRO</b>                  Representante  <b>EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO</b>                  CC. No. 74.185.254</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA GLOBAL S.A.S. BYGGER S.A.S.</b>                  Nit. 900.518.291-6                  Porcentaje de Participación: 70%                  Representante Legal  <b>CARLOS ARTURO MORENO LARA</b>                  CC. No. 74.373.734</p> <p><b>Integrante No. 2. DISEÑO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES SAS. DICOARC SAS.</b>                  Nit. 830.146.142-6                  Porcentaje de Participación: 30%                  Representante Legal  <b>CARLOS ARTURO MORENO LARA</b>                  CC. No. 74.373.734</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 Y 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de febrero de 2020, suscrita por <b>EDWARD ALEXANDER</b>

				<b>ALVARADO CARRILLO</b> , identificado con la CC. No. 74.185.254, en calidad de representante de la UNIÓN TEMPORAL.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	5 y 6	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con <b>matrícula profesional No. 25202-097239</b> . Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha <b>13 de febrero de 2020</b> .
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	25 y 26	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución de la UT corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT. <b>Domicilio:</b> Tunja <b>Tipo:</b> Unión Temporal <b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con el porcentaje de participación <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración de la UT por el plazo del contrato y un (1) año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1</b> 8 al 13 <b>Integrante 2</b> 14 al 19	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 7 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Tunja <b>Término de Constitución:</b> Documento privado No.1, registrado bajo el número 20373 del 15 de febrero de 2012 e inscrita del 16 de abril de 2012. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Juan Carlos Hernández López, identificado con la CC. No. 7.174.212.  <b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 12 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Tunja</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 10 de agosto de 2014, de Bogotá e inscrita el 18 de junio de 2010. Bajo el número 17969 del libro IX.</p> <p><b>Término de Duración:</b> 10 de agosto de 2039</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Juan Carlos Hernández López, identificado con la CC. No. 7.174.212</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p>UT 4</p> <p><b>Integrante 1</b> 26</p> <p><b>Integrante 2</b> 26</p>	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 60</p> <p><b>Integrante 2</b> 59</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de fecha 11 de febrero de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de fecha 11 de febrero de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 48 al 52</p> <p><b>Integrante 2</b> 53 al 57</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	<p><b>Integrante 1</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aplica</p>	No aplica	No aplica

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/03/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 28 y 29 <b>Integrante 2.</b> 33	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 12 y 13 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 37 al 39 <b>Integrante 2.</b> 40	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 12 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 42 <b>Integrante 2.</b> 43	<b>CUMPLE</b>	Consulta del 12 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 45 <b>Integrante 2.</b> 46	<b>CUMPLE</b>	No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Certificados del 12 de febrero de 2020.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	2.1.1.8.	28 AL 30	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - <b>Póliza No.: 75-45-101040073</b> <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL REDES MONTENEGRO <b>Participación:</b> lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes de la UT. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/02/2020 hasta el 30/06/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	<b>Integrante 1</b> 65 al 78 <b>Integrante 2</b> 79 al 134	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 07 de febrero de 2020. Se consulta RUES (02/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

				<b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 12 de febrero de 2020. Se consulta RUES (02/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	UT Folio 217 Integrante 1 Formato 5 217 Formato 6 219 Integrante 2 Formato 5 217 Formato 6 80	<b>CUMPLE</b>	Se presenta un solo formato No. 5 firmado por los dos representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la UT. El formato No. 6 está correcto ambos de fecha 11 de febrero de 2020.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes.  Mediante certificación del 28 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL REDES MONTENEGRO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

**PROPONENTE No. 3. UNIÓN TEMPORAL AGRESUÁREZ 2020**

Representante

**MARY LUZ QUINTANA RUIZ**

CC. No. 42.109.147

Conformado por:

**Integrante No. 1. INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Nit. **900.247.545-8**

Porcentaje de Participación: **40%**

Representante Legal

**MARY LUZ QUINTANA RUIZ**

CC. No. 42.109.147

**Integrante No. 2. JOSÉ FERNANDO SUÁREZ DUQUE**

**C.C. No. 10.116.218**

Porcentaje de Participación: **30%**

**Integrante No. 3. AGREGADOS DE OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S.**

Nit. **900.188.750-8**

Porcentaje de Participación: **30%**

Representante Legal

**JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO**

CC. No. 1.088.291.689

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de febrero de 2020, suscrita por <b>MARY LUZ QUINTANA RUIZ</b> , identificada con la CC. No. 42.109.147, en calidad de representante de la UNIÓN TEMPORAL.
Abono de la oferta	2.1.1.12	46 y 47	CUMPLE	La representante del proponente acredita ser Ingeniera Civil con con <b>matrícula profesional No.66202-209774</b> . Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha <b>6 de diciembre de 2019</b>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	7 al 9	CUMPLE	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución de la UT corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT. <b>Domicilio:</b> Pereira <b>Tipo:</b> Unión Temporal <b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con el porcentaje de participación <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración de la UT por el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	<b>Integrante 1</b> 66 al 70 <b>Integrante 2</b>  <b>Integrante 3</b> 71 al 75	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 5 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Pereira <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública 4887 del 14 de octubre de 2008, registrado bajo el número 1012353 del 20 de octubre de 2008. <b>Término de Duración:</b> Indefinida.

				<p><b>Revisor Fiscal:</b> AURENTINO ANTONIO MOLINA SOTO, identificado con la CC. No. 15.918.635.</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>Persona natural.</b> <b>Domicilio:</b> Pereira</p> <p><b>Integrante 3:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 11 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Pereira <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 27 de noviembre de 2007, Bajo el número 1010317 del libro IX, del 30 de noviembre de 2007. <b>Término de Duración:</b> INDEFINIDA <b>Revisor Fiscal:</b> Emilio Joaquín Perdomo Grajales, identificado con la CC. No. 10.141.349</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p>UT 37</p> <p><b>Integrante 1</b> 37</p> <p><b>Integrante 2</b> 39</p> <p><b>Integrante 3</b> 42</p>	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 11 AL 17</p> <p><b>Integrante 2</b> 19 AL 23</p> <p><b>Integrante 3</b> 27 al 35</p>	CUMPLE	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de fecha 10 de febrero de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

				<p><b>Integrante 2.</b> Es persona natural, aporta cédula y planillas de pago y declaración.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Aporta certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de fecha 10 de febrero de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 38</p> <p><b>Integrante 2</b> 39 y 40</p> <p><b>Integrante 3</b> 41 y 42</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<p><b>Integrante 1</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aplica</p>	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/03/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<p><b>Integrante 1.</b> OK</p> <p><b>Integrante 2.</b> OK</p> <p><b>Integrante 3</b> OK</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Verificados.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<p><b>Integrante 1.</b> OK</p> <p><b>Integrante 2.</b> OK</p> <p><b>Integrante 3</b> OK</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Los aportados tienen fechas de expedición mayores a un mes. Se consulta en la página y se actualiza.</p> <p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> OK <b>Integrante 2.</b> 62 al 64 <b>Integrante 3</b>	<b>CUMPLE</b>	Consulta del 10 de febrero de 2020, del integrante 2. De los otros dos se consultó 02/03/2020. Están bien. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 49 <b>Integrante 2.</b> 50 <b>Integrante 3</b> OK	<b>CUMPLE</b>	Integrante 3, consultados por el profesional a cargo No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	2.1.1.8.	622 AL 627	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - <b>Póliza No.: C-100029850</b> <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL AGRESUAREZ 2020 <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes de la UT. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.193 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/02/2020 hasta el 30/06/2020. <b>Soporte de pago:</b> No Aporta soporte de pago, de conformidad con lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria. Debe subsanar  <b>DEBE SUBSANAR</b>  El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:  1. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Se debe modificar el nombre del beneficiario de conformidad con la adenda No. 6 de este proceso.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p><b>Integrante 1:</b> 372 al 479</p> <p><b>Integrante 2</b> 77 al 323</p> <p><b>Integrante 3</b> 324 al 371</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 29 de enero de 2020. Se consulta RUES (02/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 11 de febrero de 2020. Se consulta RUES (02/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3 Presenta RUP expedido el 11 de febrero de 2020. Se consulta RUES (02/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de	Formato 5 y 6	<p><b>UT</b></p> <p><b>Folio 616</b></p> <p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Formato 5</b> 607</p> <p><b>Formato 6</b> 611</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Se presentan formatos No. 5 firmados por la representante legal de la UT, los dos representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la UT, también. (Falta de la persona natural a nombre propio, se solicita allegar). El formato No. 6 está correcto ambos de fecha 11 de febrero de 2020.</p>

<p>incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>		<p><b>Integrante 2</b> <b>Formato 5</b> Falta <b>Formato 6</b> 615 y 616</p> <p><b>Integrante 3</b> <b>Formato 5</b> 608 <b>Formato 6</b> 613 y 614</p>		
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el Integrante No. 2, persona natural, tiene un contrato vigente.</p> <p>PAF-ATF-O-032-2018</p> <p>Mediante certificación del 28 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL AGRESUAREZ 20020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<b>PROPONENTE No. 4. HAPIL INGENIERÍA S.A.S.</b> Representante <b>LUIS CARLOS HANI PIRA</b> CC. No. 79.518.636 Nit. 830.098.798-0				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 y 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por <b>LUIS CARLOS HANI PIRA</b> , identificado con la CC. No.79.518.636, en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 y 7	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con con <b>matrícula profesional No.25202-46701</b> . Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha <b>18 de diciembre de 2019</b>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	9 al 11	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 27 de enero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública 0000181 del 09 de febrero de 2002, inscrita el 18 de febrero de 20002, registrado bajo el número 00815227 del Libro IX.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Hasta el 30 de noviembre de 2040.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> CLAUDIA YANET CUERVO ARIAS, identificada con la CC. No. 35.419.389.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	13	CUMPLE	Aportan documentos de identificación del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por la revisora fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.0	28	CUMPLE	Aporta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/03/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15 y 16	CUMPLE	Aporta de fecha 6 de febrero de 2020. No se encuentra reportado. Como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	18 y 19	CUMPLE	Aporta de fecha 6 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Aporta de fecha 6 de febrero de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Aporta de fecha 6 de febrero de 2020. No se encuentra vinculado al sistema. Ok.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	24 al 26	NO CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Zurich Colombia Seguros S.A.

<p><b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>          (\$ 3.402.051.924,00)</p>			<p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular -  <b>Póliza No.:</b> SEPL -8809909-1  <b>Tomador:</b> HAPIL INGENIERÍA S.A.S.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIOS AUTÓNOMOS          FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/02/2020 hasta el          30/06/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago, de conformidad con          lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol> </li> </ol>
---	--	--	--

				2. Se debe modificar el nombre del beneficiario de conformidad con la adenda No. 6 de este proceso.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14		CUMPLE	Presenta RUP expedido el 6 de febrero de 2020. Se consulta RUES (02/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	35 al 38	CUMPLE	Se presentan formatos No. 5 firmado por el representante legal de fecha 17 de febrero de 2020. El formato No. 6 está correcto de fecha 17 de febrero de 2020.
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente tiene un contrato vigente PAF-EUC-O-059-2019.  Mediante certificación del 28 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **HAPIL INGENIERÍA S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p><b>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO MONTENEGRO 2020</b>                  Representante  <b>ARMANDO MARULANDA FERNÁNDEZ</b>                  CC. No. 14.565.656</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. ARMANDO MARULANDA FERNÁNDEZ</b>                  CC. No. 14.565.656                  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2. REDYCO S.A.S.</b>                  Nit. 890.937.165-8                  Porcentaje de Participación: 50%                  Representante Legal                  JULIAN SANÍN TRUJILLO                  CC. No. 3.309.829</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	3 al 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de febrero de 2020, suscrita por ARMANDO MARULANDA FERNÁNDEZ, identificado con la CC. No. 14.565.656, en calidad de representante del Consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	33 y 35	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 172020-149455. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 06 de febrero de 2020.

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	7 a 8	CUMPLE	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Pereira</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 N/A Integrante 2 49 a 57	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 05 de febrero de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Medellín</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 27 de diciembre de 1984 e inscrita del 16 de enero de 1985.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> GECOFIIN S.A.S. con NIT. 900.725.761-3 y RF Principal: Juan Camilo Quintero Cardona, identificado con la CC. No. 1.128.446.932</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Consorcio 28 Integrante 1 28 Integrante 2 29	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 16 a 26	NO CUMPLE	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 5 de febrero de 2020, suscrita por

Social		Integrante 2 12 al 15		<p>Santiago Ariza Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.231.237 y Tarjeta Profesional 113.283-T quien manifiesta la condición de contador del integrantes ARMANDA MARULANDA FERNÁNDEZ. Igualmente se aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 9 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal quien adjunta copia de la cédula de ciudadanía. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Conforme a lo previsto en el numeral 2.1.1.10 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, que establece que para acreditar las circunstancias de pago de aportes parafiscales o en los eventos de no estar obligado a cancelarlos, tratándose de personas naturales, debe hacerse a través de declaración juramentada.</p> <p>En tal sentido, el proponente debe ajustar el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales del integrante ARMANDO MARULANDA FERNÁNDEZ aportando el formato correspondiente suscrito por la persona natural.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 30 Integrante 2 31	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
Declaración de no inclusión en las	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el

<b>listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>				Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 38 <b>Integrante 2.</b> 39 y 40	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 06 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 41 <b>Integrante 2.</b> 42 y 43	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 06 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 45 <b>Integrante 2.</b> 44	<b>CUMPLE</b>	Consulta del 06 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 47 <b>Integrante 2.</b> 46	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 06 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	2.1.1.8.	287 a 293	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> 42-45--101043378 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MONTENEGRO 2020 <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF <b>Cubrimiento de eventos:</b> No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/02/2020 hasta el 20/06/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago Corresponsal

			<p style="text-align: right;">Bancolombia del 13 de febrero de 2020.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b>, conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificado por el artículo primero de la Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020.</li> <li>2. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol> </li> </ol>
--	--	--	--

				<p>3. El proponente debe ajustar la vigencia de la Póliza ampliándola hasta al menos el 21 de junio de 2020 habida cuenta de la exigencia prevista en los términos de referencia que al respecto señalan:</p> <p><b>“2.4. VIGENCIA:</b> Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.”</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 79 a 159 <b>Integrante 2</b> 59 a 78</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 05 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 05 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	<p><b>Formato 5</b> 275 y 276</p> <p><b>Formato 6</b> <b>Integrante 1</b> 280 a 281 <b>Integrante 2</b> 278 a 280</p>	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 27 de febrero de 2020, el proponente ni ninguno de sus integrantes tiene contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación remitida del 2 de marzo de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente ni ninguno de sus integrantes tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos</p>

				Urbanos y Programa de Agua para la Prosperidad.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MONTENEGRO 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<b>PROPONENTE No. 6. PROYECTOS Y VÍAS S.A.S. - PROVÍAS S.A.S.</b> <b>NIT. 800.119.086-8</b>  Representante Legal <b>LUIS FERNANDO ÁLVAREZ MACÍAS</b> CC. No. 71.595.407				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	002 y 003	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por LUIS FERNANDO ÁLVAREZ MACÍAS, identificado con la CC. No. 71.595.407, en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	004 y 005	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 05202-14923 ANT. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 12 de noviembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	006 a 014	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 07 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. <b>Domicilio:</b> Medellín <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 26 de enero de 1991 e inscrita del 31 de enero de 1991.

				<p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> GECOFIIN S.A.S. con NIT. 900.725.761-3 y RF Principal: Josefina López Giraldo, identificada con la CC. No. 21.847.823</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Respaldo folio 014	<b>CUMPLE</b>	Aportan documento de Identificación del representante legal del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	086 al 088	<b>NO CUMPLE</b>	<p>Aporta certificación de pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales del día 17 de febrero de 2020, suscrita por la revisora fiscal quien adjunta copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.  <b>No aporta copia de la cédula de ciudadanía.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>La nota del numeral 2.1.1.10. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, establece:</p> <p><u>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u> (Negrilla fuera de texto).</p> <p>En tal sentido, el proponente debe aportar copia de la cédula de ciudadanía de la Revisora Fiscal quien suscribió el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	091	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	109 y 110	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	111 y 112	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	113	CUMPLE	Certificado del 12 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	113	CUMPLE	Certificado expedido el 12 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.402.051.924,00)</b></p>	2.1.1.8.	114 a 120	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares  <b>Póliza No.:</b> M-100111121  <b>Tomador:</b> PROYECTOS Y VÍAS S.A.S. - PROVÍAS S.A.S.  <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.193,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14/02/2020 hasta el 14/07/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo DE Caja No. 31056692 del 13 de febrero de 2020.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p>

				El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b> , conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificada por el artículo primero de la Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	016 a 085	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 10 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	<b>Formato 5</b> 089 <b>Formato 6</b> 090	<b>CUMPLE</b>	Presenta el formato debidamente suscrito por el representante legal del proponente conforme se establece en los términos de referencia.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 27 de febrero de 2020, el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería o administración.  Mediante certificación remitida del 2 de marzo de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos Urbanos y Programa de Agua para la Prosperidad.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020</b> , se tiene que la propuesta presentada por <b>PROYECTOS Y VÍAS S.A.S. - PROVÍAS S.A.S.</b> , <b>NO CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b>				

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p><b>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO ANCA</b> Representante <b>JAIRO IVÁN CASTILLO CASTILLO</b> CC. No. 18.418.225</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. JAIRO IVÁN CASTILLO CASTILLO</b> CC. No. 18.418.225 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2. FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELAEZ</b> CC. No. 18.391.737 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 al 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por JAIRO IVÁN CASTILLO CASTILLO, identificado con la CC. No. 18.418.225, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	34 a 38	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes personas naturales JAIRO IVÁN CASTILLO CASTILLO y FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELAEZ acreditan ser Ingenieros Civiles con matrículas profesionales Nos. 63202-135397 y 63202-52629, respectivamente. Aportan copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidas por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 08 de febrero de 2020.

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	5 a 6	CUMPLE	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Armenia - Quindío</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 7 Integrante 2 8	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 30 a 31 Integrante 2 32 al 33	CUMPLE	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por la persona natural. Aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por la persona natural. Aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 28 Integrante 2 29	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2:	No aplica	No aplica

		No aplica		
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 15 <b>Integrante 2.</b> 16	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 17 <b>Integrante 2.</b> 18	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 19 <b>Integrante 2.</b> 20	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 21 <b>Integrante 2.</b> 22	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	2.1.1.8.	23 a 27	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales Decretos 1082 <b>Póliza No.:</b> CCA-100003343 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ANCA <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF <b>Cubrimiento de eventos:</b> No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40

			<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/02/2020 hasta el 22/06/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta Certificado de no expiración por falta de pago de la prima de la póliza de fecha 10 de febrero de 2020.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente debe ajustar el formato de la póliza de ENTIDADES ESTATALES a ENTRE PARTICULARES, conforme lo requieren los Términos de Referencia, los cuales establecen:                     <p style="margin-left: 40px;"><i>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</i></p> <p style="margin-left: 40px;"><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b><u>FORMATO ENTRE PARTICULARES</u></b> (...).”</i></p> </li> <li>2. El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b>, conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificado por el artículo primero de la Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020.</li> <li>3. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los Términos de Referencia, a saber:</li> </ol>
--	--	--	--

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>4. El proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente para lo cual debe tener presente que:</p> <p>3.1. Conforme lo señala el literal II del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA <u><b>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”</b></u>. En tal sentido solo es válido el soporte de pago de la póliza.</p> <p>3.2. El soporte o recibo de pago que presente el proponente no debe señalar como fecha de pago posterior a la presentación de la oferta so pena de incurrir en la causal de rechazo prevista en el numeral 1.37.28. de los Términos de Referencia.</p>
--	--	--	--	---

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 68 a 119 <b>Integrante 2</b> 120 a 255	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 13 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 13 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	<b>Formato 5</b> 46 <b>Formato 6</b> <b>Integrante 1</b> 47 <b>Integrante 2</b> 48	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 27 de febrero de 2020, el proponente ni ninguno de sus integrantes tiene contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Mediante certificación remitida del 2 de marzo de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente ni ninguno de sus integrantes tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos Urbanos y Programa de Agua para la Prosperidad.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ANCA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p><b>PROPONENTE No. 8. CONSORCIO BBP MONTENEGRO</b>                  Representante  <b>CIRO ALBERTO BELTRÁN BAUTISTA</b>                  CC. No. 91.525.207</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. INGECAR S.A.</b>                  Nit. 890.207.641-0                  Porcentaje de Participación: 50%                  Representante Legal  <b>LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA</b>                  CC. No. 13.841.609</p> <p><b>Integrante No. 2. PAVIGAS S.A.S.</b>                  Nit. 804.003.244-0                  Porcentaje de Participación: 50%                  Representante Legal  <b>LUIS ROBERTO ORDOÑEZ ARDILA</b>                  CC. No. 13.718.718</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	002 al 003	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por CIRO ALBERTO BELTRÁN BAUTISTA, identificado con la CC. No. 91.525.207, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	002 a 003 005 a 007	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA, Ingeniero Civil con matricula profesional No. 68202-

				135422. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 14 de febrero de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	009 a 010	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bucaramanga</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1</b> 021 a 026 <b>Integrante 2</b> 085 a 090	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 12 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. <b>Domicilio:</b> Bucaramanga <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 26 de junio de 1980 e inscrita del 11 de julio de 1980. <b>Término de Duración:</b> 24 de noviembre de 2039 <b>Revisor Fiscal:</b> Leidy Johanna Paipa Gómez, identificada con la CC. No. 63.555.636</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 12 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar.</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Floridablanca  <b>Término de Constitución:</b> Acta del 20 de junio de 1996 e inscrita del 27 de enero de 1997.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Alfonso Rueda Duque, identificado con la CC. No. 91.202.132</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p><b>Consortio</b> 012  <b>Integrante 1</b> 028  <b>Integrante 2</b> 092</p>	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 078 a 082  <b>Integrante 2</b> 128 al 132</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por el revisor fiscal quien adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 05 de febrero de 2020, suscrita por el revisor fiscal quien adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 041  <b>Integrante 2</b> 104</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	<p><b>Integrante 1</b> 076  <b>Integrante 2:</b> No aplica</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Se aporta certificado de Revisor Fiscal en el que señala que la Sociedad Anónima INGECAR S.A., es Cerrada.</p> <p><b>Integrante 2.</b> No aplica.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/02/2020).

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 014 <b>Integrante 1.</b> 030 a 031 <b>Integrante 2.</b> 094 a 095	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 015 <b>Integrante 1.</b> 033 a 034 <b>Integrante 2.</b> 097 a 098	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 016 <b>Integrante 1.</b> 036 <b>Integrante 2.</b> 100	<b>CUMPLE</b>	Consulta del 14 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 017 <b>Integrante 1.</b> 039 <b>Integrante 2.</b> 102	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	2.1.1.8.	169 a 293	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> B-100011877 <b>Tomador:</b> INGECAR S.A. <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio.

				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/02/2020 hasta el 30/06/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago Bancolombia del 17 de febrero de 2020. (Válido como recibo de pago).</p> <p>El numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, establece que:</p> <p><i>“El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b> con las siguientes características:</i></p> <p><b>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO (...)</b></p> <p>En tal sentido el proponente es el CONSORCIO BBP MONTENEGRO y no uno de sus integrantes como quedó señalado en la póliza adjunta a la propuesta.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 043 a 074 Integrante 2 106 a 126	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 11 de febrero de 2020. Se consulta RUES (27/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 12 de febrero de 2020. Se consulta RUES (27/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las	Formato 5 y 6	Formato 5 136 Formato 6 Integrante 1	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.

<p>cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>		<p>137  <b>Integrante 2</b>                  134</p>	
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>                   (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 27 de febrero de 2020, el integrante del proponente INGECAR S.A., fue adjudicatario dentro del proceso PAF-SDIS-O-010-2019, adelantado por Findeter con la SDIS Convenio Interadministrativo 9318-2018. Por su lado, el integrante PAVIGAS S.A.S., no tiene contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería o administración.</p> <p>Mediante certificación remitida del 2 de marzo de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el integrante INGECAR S.A., del proponente tiene el siguiente contrato vigente para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos Urbanos y Programa de Agua para la Prosperidad, específicamente el contrato PAF-EUC-O-011-2019. El integrantes PAVIGA S.A.S. por el contrario, no tiene contratos vigentes para los programas bajo la vocería y administración de Fidubogotá.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BBP MONTENEGRO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 9. CONSORCIO DB ACUEDUCTOS</b> Representante <b>JAVIER EDUARDO DELGADO SEPULVEDA</b> CC. No. 10.239.226</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center"><b>Integrante No. 1. JAVIER EDURADO DELGADO SEPULVEDA</b> CC. No. 10.239.226 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2. JOSE ARLEY BOTERO CARDONA</b> CC. 4.579.963 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 y 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por JAVIER EDUARDO DELGADO SEPULVEDA, identificado con la CC. No. 10.239.226, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	32 y 33	N/A	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 17202-11386. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 12 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	3 a 4	CUMPLE	<b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Santa Rosa de Cabal (Risaralda)</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y tres (3) años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	<p><b>Consorcio</b> 5</p> <p><b>Integrante 1</b> 5</p> <p><b>Integrante 2</b> 6</p>	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 16 a 26</p> <p><b>Integrante 2</b> 12 al 15</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 21 de febrero de 2020, suscrita por Javier Eduardo Delgado Sepulveda, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.239.226, igualmente se aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 21 de febrero de 2020, suscrita por José Arley Botero Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.579.963, igualmente se aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 22</p> <p><b>Integrante 2</b> 23</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<p><b>Integrante 1</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aplica</p>	<b>No aplica</b>	No aplica

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 7 <b>Integrante 2.</b> 8	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 9 <b>Integrante 2.</b> 10	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 11 <b>Integrante 2.</b> 12	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados con fecha del 13 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 13 <b>Integrante 2.</b> 14	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	2.1.1.8.	15 a 21	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> EC-100015611 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DB ACUEDUCTOS <b>Participación:</b> lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT <b>830.055.897-7.</b> En virtud de la Adenda No. 6 publicada dentro del proceso, se verifica en anexo 1 de la póliza de seriedad, el ajuste del Beneficiario y Asegurado.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral

				<p>1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/02/2020 hasta el 17/07/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago Corresponsal Bancolombia del 13 de febrero de 2020.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol> </li> </ol>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 36 a 56 <b>Integrante 2</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 11 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

		57 a 87		<b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 06 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	Formato 5 Integrante 1 y 2 109 Formato 6 Integrante 1 110-111 Integrante 2 112-113	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<u>No concentración de Contratos</u>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes.  Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DB ACUEDUCTOS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p><b>PROPONENTE No. 10. CONSORCIO CM MONTENEGRO</b>  Representante  <b>JESUS MARIA MARIN ALVAREZ</b>  CC. No. 10.215.754</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. JESUS MARIA MARIN ALVAREZ</b>  CC. No. 10.215.754  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2. RODRIGO CARDENAS GARCIA</b>  CC. 10.260.277  Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por JESUS MARIA MARIN ALVAREZ, identificado con la CC. No. 10.215.754, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	33 y 34	<b>N/A</b>	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 17000-00740. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 12 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	3 a 4	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Pereira (Risaralda)</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y tres (3) años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	<p><b>Consorcio</b> 6</p> <p><b>Integrante 1</b> 6</p> <p><b>Integrante 2</b> 7</p>	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 25 a 28</p> <p><b>Integrante 2</b> 29 a 33</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 21 de febrero de 2020, suscrita por Jesús María Marín Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.215, igualmente se aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 21 de febrero de 2020, suscrita por Rodrigo Cárdenas García, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.260.277, igualmente se aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 23</p> <p><b>Integrante 2</b> 24</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<p><b>Integrante 1</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aplica</p>	<b>No aplica</b>	No aplica

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 8 <b>Integrante 2.</b> 9	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 y 14 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 10 <b>Integrante 2.</b> 11	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 y 14 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 12 <b>Integrante 2.</b> 13	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados con fecha del 13 y 14 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 14 <b>Integrante 2.</b> 15	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 y 19 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	2.1.1.8.	17 al 23	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular -En Favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> EC-100015609 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CM MONTENEGRO <b>Participación:</b> lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT 830.055.897-7. En virtud de la Adenda No. 6 publicada dentro del proceso, se verifica en anexo 1 a la póliza de seriedad el ajuste en la denominación del Beneficiario y Asegurado.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral

				<p>1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/02/2020 hasta el 17/07/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago Corresponsal Bancolombia del 19 de febrero de 2020.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol> </li> </ol>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 37 a 138 <b>Integrante 2</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 13 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

		139 a 204		<b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 18 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020).
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	Formato 5 Integrante 1 y 2 230 Formato 6 Integrante 1 231-232 Integrante 2 233-234	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<u>No concentración de Contratos</u>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes.  Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CM MONTENGRO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<b>PROPONENTE No. 11. CONSORCIO EXPANSIÓN ACUEDUCTO MONTENEGRO</b> Representante <b>OMAR VELEZ HOYOS</b> CC. No. 19.130.521  Conformado por:  <b>Integrante No. 1. OMAR VELEZ HOYOS</b> CC. No. 19.130.521 Porcentaje de Participación: 70%  <b>Integrante No. 2. SIIMA S.A.S.</b> Nit. 900.098.573-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal Julián Fernando Vélez Aristizabal CC. No. 79.779.536				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por OMAR VELEZ HOYOS, identificado con la CC. No. 19.130.521, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	79-82	<b>N/A</b>	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-01002. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de

				Ingeniería – COPNIA, de fecha 02 de septiembre de 2019, con vigencia de 6 meses.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	20-21	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Santiago de Cali</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1 N/A Integrante 2 49 a 57</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 05 de febrero de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Si bien es cierto que se envía en la propuesta un extracto de acta No. 23 en donde se establece en el asunto la fecha de 20 de junio de 2019, dentro de la misma se puede verificar que la asamblea se adelantó el día 20 de febrero de 2020 y está dirigida a la convocatoria PAF-ATF-O-005-2020 con la mención del objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Limitación RL:</b> Existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. No obstante se allega autorización del órgano social para la presentación de la oferta y demás actos que la misma conlleva.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 09 de mayo de 2006 e inscrita el 03 de agosto de 2006.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> DORA ALBA GONZÁLEZ, CC. 51.864.081</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Consortio 21 Integrante 1 21 Integrante 2 18	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 47 a 72 Integrante 2 12 al 15	CUMPLE	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 12 de febrero de 2019, suscrita por Omar Vélez Hoyos, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.130.521. Igualmente se aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020. <b>Es necesario aclarar la fecha del certificado toda vez que la misma es del año 2019 y la convocatoria a la que va dirigido el documento fue apertura en el 2020.</b> <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 12 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal quien adjunta copia de la cédula de ciudadanía. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 44 Integrante 2 45	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 23 Integrante 2. 24-25	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 27 <b>Integrante 2.</b> 28 y 29	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 06 y 11 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 31 <b>Integrante 2.</b> 32	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha 06 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 33 <b>Integrante 2.</b> 34	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 06 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	2.1.1.8.	287 a 293	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> 45-45-101083876 <b>Tomador:</b> CONSORCIO EXPANSIÓN ACUEDUCTO MONETENEGRO <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO PA FINDETER PAF – NIT 830.055.897-7 <b>Debe subsanar el nombre de patrimonio autónomo de acuerdo a lo establecido en la adenda aclaratoria No. 6 “PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER”</b>  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/02/2020 hasta el 12/07/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago de fecha 06 de febrero de 2020 expedido por la aseguradora.

Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 85 a 94 Integrante 2 95 a 192	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 22 de enero de 2020. Se consulta RUES (28/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 06 de febrero de 2020. Se consulta RUES (28/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	Formato 5 204 Formato 6 Integrante 1 206-207 Integrante 2 208-209	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<u>No concentración de Contratos</u>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes.  Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO EXPANSION ACUEDUCTO MONTENEGRO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p><b>PROPONENTE No. 12. CONSORCIO CELESTE</b> Representante <b>LILIANA GOMEZ CANO</b> CC. No. 41.910.083</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. LILIANA GÓMEZ CANO</b> CC. No. 41.910.083 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2. RICAURTE VALENCOIA GOMEZ</b> CC. 75.082.193 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por LILIANA GOMEZ CANO identificada con CC. No. 41.910.083, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	87-89	<b>N/A</b>	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matricula profesional No. 63202-39989 QND. Aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 20 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4 y 5	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Armenia (Quindío)</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	<p><b>Integrante 1</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2</b> N/A</p>	N/A	<p><b>Integrante 1:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2:</b> N/A</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	<p><b>Consorcio</b> 85</p> <p><b>Integrante 1</b> 85</p> <p><b>Integrante 2</b> 86</p>	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 100-103</p> <p><b>Integrante 2</b> 104 A 108</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 21 de febrero de 2019, suscrita por LILIANA GÓMEZ CANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 41.910.083. Igualmente se aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 21 de febrero de 2020, suscrita por RICAURTE VALENCIA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.082.193. Igualmente se aporta planilla de pago de aportes del mes de FEBRERO de 2020.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 91</p> <p><b>Integrante 2</b> 92</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2:</b> No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 109 <b>Integrante 2.</b> 110	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 111 <b>Integrante 2.</b> 112	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 114 <b>Integrante 2.</b> 113	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha 19 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> <b>Integrante 2.</b> 115	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	287 a 293	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> 45-45-101084272 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CELESTE <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF <b>Debe subsanar el nombre de patrimonio autónomo de acuerdo a lo establecido en la adenda aclaratoria No. 6 "PATRIMONIO</b>

				<p><b>AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER”</b></p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/02/2020 hasta el 21/07/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago de fecha 19 de febrero de 2020 expedido por la aseguradora.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 30 a 51</p> <p><b>Integrante 2</b> 06 a 29</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 19 de febrero de 2020. Se consulta RUES (27/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 06 de febrero de 2020. Se consulta RUES (27/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	<p><b>Formato 5</b> 116</p> <p><b>Formato 6</b></p> <p><b>Integrante 1</b> 117-118</p> <p><b>Integrante 2</b> 119-120</p>	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las</p>	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

<b>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>				
--	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CELESTE**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”.**

<p><b>PROPONENTE No. 13. CONSORCIO EXPADUCTO</b>  <b>Representante: ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA</b></p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1: 4G4 INGENIERIA S.A.S.</b>          Nit. 900348808-3          Porcentaje de Participación: 69%</p> <p><b>Integrante No. 2: RINCON &amp; RINCON CONSTRUCTORES S.A.S.</b>          Nit. 900234319-3          Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 3: COLOMBIANA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b>          Nit. 900097783-1          Porcentaje de Participación: 1%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha febrero de 2020, suscrita por el señor <b>ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA</b> identificado con C.C. 80102017, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12.</b>	7 a 9	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por representante del proponente plural, SANTIAGO RINCÓN PIÑEROS en su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202116015 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 31 de enero de 2020.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 11 a 14 <b>Integrante 2</b> 15 a 17 <b>Integrante No. 3</b> 18 a 20</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de enero de 2020.  <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.  <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA C.C. 80102017. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 25 de enero de 2010, inscrita 12 de marzo de 2010.  <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> Hasta el 25 de enero de 2040.  <b>Revisor fiscal:</b> Elizabeth Prieto Betancourth C.C. 23351800.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 29 de enero de 2020.  <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.  <b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> SANTIAGO RINCON PIÑEROS C.C. 74377405. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 24 de julio de 2008, inscrita 11 de abril de 2014.  <b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> indefinido.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 19 de febrero de 2020.  <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.</p>
---	-----------------	--	----------------------	---

				<p><b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> CARLOS ALBERTO GOMEZ OROZCO C.C. 80090850. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación.</p> <p><b>Domicilio:</b> Neiva, Huila.</p> <p><b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 5 de julio de 2006, inscrita 09 de abril de 2012.</p> <p><b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> 5 de julio de 2091.</p> <p><b>Revisor fiscal:</b> NATALIA PALACIOS GONZALEZ C.C. 1075245773</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	22 a 23	<b>CUMPLE</b>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p> <p>Indica el domicilio de la figura asociativa</p> <p>Señala participación a título de Consorcio.</p> <p>Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada</p> <p>Establece duración por el plazo de ejecución, liquidación y 1 años más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>Integrante 1 25 Integrante 2 24 Integrante No. 3 27</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1: 29 Integrante 2:</b>	<b>CUMPLE</b>	Presentan certificados expedidos el 5 de febrero y 19 de febrero de 2020

		30 <b>Integrante No. 3</b> 31		No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1:</b> 33 <b>Integrante 2:</b> 34 <b>Integrante No. 3</b> 35	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 5 de febrero y 19 de febrero de 2020.  No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> 37 <b>Integrante 2:</b> 38 <b>Integrante No. 3</b> 39	<b>CUMPLE</b>	Presentan certificados expedidos el 5 de febrero y 19 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> 37 <b>Integrante 2:</b> 38 <b>Integrante No. 3</b> 39	<b>CUMPLE</b>	Presentan certificados expedidos el 5 de febrero y 19 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 3.402.051.924,00 (10% 340.205.192,4 )	2.1.1.8.	41 a 47	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 21-45-101295147 <b>Tomador:</b> CONSORCIO EXPADUCTO (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF. <b>Cubrimiento de eventos:</b> señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,4

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/02/2020 hasta el 21/07/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b>, de conformidad con Adenda No. 6 del 26/02/2020 por medio de la cual se aclara el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8. de los Términos de Referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<p><b>Integrante 1</b> 50</p> <p><b>Integrante 2:</b> 51</p> <p><b>Integrante No. 3</b> 52</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<p><b>Integrante 1</b> 54 a 55</p> <p><b>Integrante 2</b> 56</p> <p><b>Integrante No. 3</b> 57 a 58</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal de fecha 21 de febrero de 2020.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal de fecha 21 de febrero de 2020.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal de fecha 21 de febrero de 2020.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1:</b> 60 a 77	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 10 de febrero de 2020.

		<b>Integrante 2:</b> 78 a 90 <b>Integrante No. 3</b> 91 a 97		<b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 10 de febrero de 2020 <b>Integrante 3:</b> aporta certificado de fecha 19 de febrero de 2020 Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	99 (Formato 5) 101 a 103 (Formato 6)	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá el 2 de marzo de 2020, Fiduciaria La Previsora el 27 de febrero de 2020, no tiene contratos.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO EXPADUCTO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”.**

<p><b>PROPONENTE No. 14. UNION TEMPORAL AGUAS PARA LA PROSPERIDAD 2020</b>  <b>Representante: OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA</b></p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1: OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA.</b>  C.C. 7713237  Porcentaje de Participación: 70%</p> <p><b>Integrante No. 2: CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A.</b>  Nit. 900193879-9  Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha febrero de 2020, suscrita por el señor <b>OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA</b> identificado con C.C. 7713237, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12.	4 a 7	CUMPLE	Propuesta abonada por el representante del proponente plural, OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA en su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 70202101790 TLM y certificado de vigencia del COPNIA del 4 de noviembre de 2019.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 52 a 55	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 11 de febrero de 2020. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.

		<b>Integrante No. 3</b> 18 a 20		<p><b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> JORGE LUIS BOLAÑOS SANTANILLA C.C. 79689022. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación.</p> <p><b>Domicilio:</b> Neiva, Huila.</p> <p><b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 11 de enero de 2008, inscrita 19 de noviembre de 2014.</p> <p><b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> Hasta el 11 de enero de 2028.</p> <p><b>Revisor fiscal:</b> JOSE JUVER AMAYA SANCHEZ C.C. 86046325.</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2.</b> <b>2.1.1.2.1.</b>	11 a 12	<b>CUMPLE</b>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p> <p>Indica el domicilio de la figura asociativa</p> <p>Señala participación a título de Unión Temporal y señala expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran la Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada</p> <p>Establece duración por el plazo de ejecución y 1 años más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>Integrante 1</b> 4 <b>Integrante 2</b> 9	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1:</b> 15 <b>Integrante 2:</b> 19, 20	<b>CUMPLE</b>	<p>Presentan certificados expedidos el 11 de febrero de 2020</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<b>Integrante 1:</b> 17 <b>Integrante 2:</b> 21,22	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 11 de febrero de 2020.  No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.6.</b>	<b>Integrante 1:</b> 13 <b>Integrante 2:</b> 17	<b>CUMPLE</b>	Presentan certificados expedidos el 11 de febrero de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.6.</b>	<b>Integrante 1:</b> 14 <b>Integrante 2:</b> 18	<b>CUMPLE</b>	Presentan certificados expedidos el 11 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 3.402.051.924,00 (10% 340.205.192,4 )	<b>2.1.1.8.</b>	25 a 40	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Berkley Colombia Seguros. <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 31253 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL AGUAS PARA LA PROSPERIDAD 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF. <b>Cubrimiento de eventos:</b> señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.193 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/02/2020 hasta el 27/06/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.  <b>DEBE SUBSANAR</b>  El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO</b>

				<b>FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b> , de conformidad con Adenda No. 6 del 26/02/2020 por medio de la cual se aclara el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8. de los <b>Términos de Referencia</b> .
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 23 <b>Integrante 2:</b> 24	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 44 a 46 <b>Integrante 2</b> 47 a 51	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona natural de fecha 14 de febrero de 2020, anexa planilla de pago. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal de fecha 14 de febrero de 2020.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	51	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 2:</b> Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 14 de febrero de 2020.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1:</b> 56 a 103 <b>Integrante 2:</b> 104 a 121	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 14 de enero de 2020. (faltan páginas 1 a 8 se verifica vía web) <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 13 de enero de 2020  Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	99 (Formato 5) 101 a 103 (Formato 6)	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del proponente plural conforme se establece en los términos de referencia.

<b>unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>				
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:</p> <p>Fiduciaria Bogotá el 2 de marzo de 2020, Fiduciaria La Previsora el 27 de febrero de 2020, no tiene contratos.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL AGUAS PARA LA PROSPERIDAD 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 15. CONSORCIO REDES QUINDIO</b>  <b>Representante: JOSE FABIAN SIERRA MESA</b></p> <p align="center">Conformado por:  <b>Integrante No. 1: LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS.</b>                      C.C. 9523864                      Porcentaje de Participación: 50%  <b>Integrante No. 2: 2JS SAS</b>                      Nit. 900772503-1                      Porcentaje de Participación: 50%</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha febrero 21 de 2020, suscrita por el señor <b>JOSE FABIAN SIERRA MESA</b> identificado con C.C. 74187485, en calidad de representante del Consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12.</b>	6 a 9	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por el representante del proponente plural, JOSE FABIAN SIERRA MESA en su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202092312 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 5 de febrero de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1</b> 25 a 26 <b>Integrante 2</b> 27 a 31	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de matricular de persona natural del 27 de enero de 2020.  <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 3 de febrero de 2020. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.

				<p><b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> JOSE FABIAN SIERRA MESA C.C. 74187485. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p> <p><b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 17 de septiembre de 2014, inscrita 22 de septiembre de 2014.</p> <p><b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> indefinido.</p> <p><b>Revisor fiscal:</b> SONNIA CECILIA TOVAR RIVAS C.C. 40395097</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	11 a 12	CUMPLE	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p> <p>Indica el domicilio de la figura asociativa</p> <p>Señala participación a título de Consorcio.</p> <p>Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada</p> <p>Establece duración por el plazo de ejecución y 1 años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 33 Integrante 2 31	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 73 Integrante 2 74,75	CUMPLE	<p>Presentan certificados expedidos el 4 de febrero de 2020</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1: 77 Integrante 2:	CUMPLE	<p>Presenta certificados expedidos el 4 de febrero de 2020.</p> <p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

		78,79		
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> 81 <b>Integrante 2:</b> 82	<b>CUMPLE</b>	Presentan certificados expedidos el 4 de febrero de 2020.  No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> 84 <b>Integrante 2:</b> 85	<b>CUMPLE</b>	Presentan certificados expedidos el 4 de febrero de 2020.  No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 3.402.051.924,00 (10% 340.205.192,4 )	2.1.1.8.	14 a 23	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> AXA Colpatria Seguros <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 2260 <b>Tomador:</b> CONSORCIO REDES QUINDIO (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. <b>Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/02/2020 hasta el 30/06/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.  <b>DEBE SUBSANAR</b>  El proponente debe ajustar la póliza presentada con el fin de incluir el cubrimiento de las sanciones imputables al proponente en los eventos enumerados en los términos de referencia: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el

				término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 70 <b>Integrante 2:</b> 71	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 38 a 58 <b>Integrante 2</b> 59 a 68	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona natural de fecha 21 de febrero de 2020. Anexa planilla de pago. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal de fecha 21 de febrero de 2020.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1:</b> 101 a 166 <b>Integrante 2:</b> 167 a 185	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 10 de febrero de 2020. <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 10 de febrero de 2020 Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	245 (Formato 5) 247, 248	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del

<p><b>declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>		<p>(Formato 6)</p>		<p>Consortio conforme se establece en los términos de referencia.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduciaria Bogotá el 2 de marzo de 2020, el integrante 1 tiene un (1) contrato celebrado o adjudicado con participación del 30% mediante Consortio Fiduciaria La Previsora el 27 de febrero de 2020, no tiene contratos.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REDES QUINDIO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.